



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" Ordenanza 1421-CM-04

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000149/2024

VISTO: Resolución Administrativa N° DPB:0000049/2024; Resolución Administrativa N° DPB 125/2024 y la IV Jornada Internacional y VI Nacional de Ambiente a realizadas del 6 al 8 de Noviembre de 2024 en el Campus de la Sede Atlántica de la Universidad de Rio Negro (RP No 1 y Rotonda Cooperación) Centro Municipal de Cultura, Gallardo 550 de la ciudad de Viedma Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución Administrativa N° DPB:0000049/2024 obedece a la inscripción a la IV Jornada Internacional y VI Nacional de Ambiente para la Ingeniera Ambiental Paula Vanesa González Velásquez, (CUIT N° 27-33918032-1) y Factura C-00013-00015364 de fecha 28/05/2024 de \$ 20.000,00 por inscripción a la IV Jornada Internacional y VI Nacional de Ambiente para la Defensora del Pueblo Sra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) a realizarse los días del 6 al 8 de Noviembre de 2024 en el Campus de la sede Atlántica de la Universidad de Rio Negro (RP No 1 y Rotonda Cooperación) Centro Municipal de Cultura, Gallardo 550 de la ciudad de Viedma Provincia de Rio Negro
- Que la Resolución Administrativa N° DPB 125/2024 obedece a la adquisición de pasajes terrestres adquiridos en Transportadora Vía Tac (CUIT 30-67611410-2) por los tramos Terminal Bariloche / Terminal General Roca / Terminal Viedma Ida el día 05/11/2024 vuelta Terminal Viedma/ Terminal Cipolletti /Terminal Bariloche el día 10/11/2024
- Que la a Ingeniera Ambiental Paula Vanesa González Velásquez, (CUIT N° 27-33918032-1)
 participará en la Ciudad de Viedma de la jornada del visto junto Defensora del Pueblo Dra. Analía
 Woloszczuk (DNI 22.310.748)
- Que en concordancia con el proyecto de gestión de la actual Defensora del Pueblo, que pone énfasis en el cuidado del ambiente, presentó el trabajo de la Defensoría del Pueblo de Bariloche "Cambiando hábitos en la Defensoría del Pueblo de Bariloche". Paula Vanesa González Velásquez, (CUIT N° 27-33918032-1) abordó las acciones realizadas con la compra y reemplazo de insumos, capacitaciones brindadas en la Institución, buenas prácticas sostenibles, encuentros con la comunidad y el contraste en los consumos energéticos en datos duros trazados a lo largo de 3 años.
- Que tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desarrollo sostenibles en cambio climático, para las personas que se desarrollo desarrollo de consecuencia de consecu

Que al chidado del ambiente ha sido motivo de preocupación durante años, afortunadamente cada vez con más las personas que se involucran, se preocupan y se ocupan de este tema. En Argentina, de proviembre de 2020 fue sancionada la Ley Yolanda, que tiene como objetivo garantizar la





San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" Ordenanza 1421-CM-04

formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, **para las personas que se desempeñan en la función pública.** Resulta de vital importancia que los ciudadanos estemos capacitados para tomar decisiones que nos ayuden a lograr cambios a favor del ambiente.

- Que los viáticos asignados por 05 (cinco) días (Resolución 3372-I-22) son para cubrir los gastos por estadía y movilidad
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

<u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> <u>RESUELVE</u>:

ARTICULADO:

- 1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Ingeniera Ambiental **Paula Vanesa González Velásquez, (CUIT N° 27-33918032-1)** por **\$27.000,00 (Pesos Veintisiete Mil)** para cancelar **Viáticos** por 3 (tres) días **(Res.3372-I-22)** para participar a la IV Jornada Internacional y VI Nacional de Ambiente a realizarse del 6 al 8 de Noviembre de 2024 en el Campus de la Sede Atlántica de la Universidad de Rio Negro (RP No 1 y Rotonda Cooperación) Centro Municipal de Cultura, Gallardo 550 de la ciudad de Viedma Provincia de Río Negro
- 2. IMPUTAR a la partida presupuestaria 3.15.27.26.0040.087.2.3.20 Pasajes Viáticos y Movilidad Construyendo Ciudadanía –Servicios
- 3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
- 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche 20 de Noviembre de 2024

GRACIELA NOEMI KLEH!

According Letrader

Discounts del Pueblo de Bavilocho

SOLD OF BARY OCHE

ANALÍA WOLOSZCZUK Defensora del Pueblo San Carlos da Bariloche ORD. 3227-CM-21